

AÑO 2021

NOTA MÚLTIPLE N° 285

La Plata, 10 de Noviembre de 2021.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Convenio Luz y Fuerza O.S.F.A.T.L.y.F. (Código 256) Plan Especial - (Código 259) Plan Básico: Nivel II de atención.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 1° de Enero de 2022, se desafectará de la cápita de Luz y Fuerza los gastos del Nivel II de atención, la Obra Social se hará cargo de dichas prestaciones a través de la gerenciadora ACTIVA SALUD (Red de Protección Medica Integral).

En relación al Nivel I de atención (honorarios en ambulatorio, internación y los gastos en ambulatorio), continuarán las negociaciones con la obra social sobre lo cual se informará a la brevedad.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno



**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar